

BAQUEDANO, CON ESTA FECHA LA
ALCALDÍA HA 11 AGO 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 1438

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2641 de fecha 26 de enero del año 2011, que aplica, a doña Patricia López Castro, R.U.T. N° 07.456.228-0, grado 15° E.M.S. Encargada de de Permiso de Circulación, la medida disciplinaria de CENSURA, contemplada en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionales Municipales".
2. Expediente de Sumarial.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APLÍQUESE, a doña Patricia López Castro, R.U.T. N° 07.456.228-0, grado 15° E.M.S. Encargada de Permisos de Circulación, la medida disciplinaria de CENSURA, contemplada en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionales Municipales".
2. NOTIFÍQUESE a la señora López Castro de esta resolución por la Secretaria Municipal.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE



JGV/KBN/BSL/bsl
DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO.
CARPETA DE PERSONAL.
EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN SUMARIA.
ARCHIVO ALCALDÍA.